100.

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
FECHA: 7 de octubre de 2024	
INFORMACION GENERAL	
BASE LEGAL:	De conformidad con lo establecido en el artículo 94 del Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 1150 de 2007, se realizan los estudios previos, de conformidad con las necesidades planteadas a través del presente escrito.
El proyecto está inscrito en el plan de desarrollo para la presente vigencia fiscal:	SI X NO___
El proyecto está inscrito en el Banco de Proyectos (Inversión):	SI X NO___
Los bienes, obras o servicios están incluidas en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA)	SI X NO___
Documentos Técnicos para el desarrollo del proyecto	

CLASIFICACION UNSPSC

El Plan anual de adquisiciones
ITEM PRODUCTO NOMBRE

Clasificación UNSPSC	**Descripción**
43211500	Computadores
43212100	Impresoras de Computadores
43231500	Software de manejo de licencias

CONSTANCIA DEL ANALISIS REALIZADO PARA CONOCER EL SECTOR RELATIVO AL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACION (ART. 2.2.1.1.1.6.1 DECRETO 1082/2015)

El sector relativo fue teniendo en cuenta, los costos unitarios de los elementos a adquirir, tomado como base los precios de la región. Verificando los precios de los contratos realizados a través del municipio en años anteriores. Así mismo la suma fue determinada de manera global teniendo en cuenta el plazo del contrato el objeto a contratar, impuestos y deducciones aplicables al tipo de contrato, además de la consulta de precios de mercado y verificación del valor histórico de suma de contratos similares.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACION

El municipio de Roldanillo en su Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2024, según Resolución No 028 del 15 de enero de 2024, tiene programado para esta fecha contratar la adquisición de equipos de informática y sus partes, piezas y accesorios para las diferentes dependencias de la Administración Municipal.

La Administración Municipal en aras de mantener un ambiente adecuado en las instalaciones de las diferentes oficinas, busca brindar nuevas tecnologías a los funcionarios que allí laboran y al público que asiste a solicitar servicios; por ello la administración municipal de Roldanillo, requiere equipos tecnológicos nuevos para las diferentes dependencias. de forma permanente.

El municipio de Roldanillo, requiere comprar equipos de cómputo (Computadores, Licencias, Portátil, Impresoras y Escáner) para las oficinas de la Alcaldía, debido a que la Administración Municipal en ejercicio de sus labores cotidianas requiere de elementos necesarios para el buen funcionamiento y excelente desempeño de sus funcionarios, se hace indispensable convocar el siguiente proceso de selección puesto que se requieren de equipos tecnológicos para reemplazar los que han perdido su vida útil, además algunos de los existentes no cumplen con los requerimientos necesarios y con ello, mejorar los procesos de la Administración Municipal.

100.

Por lo anterior, se requiere contratar la compra de Computadores, Licencias, Portátil, Impresoras y Escáner para las diferentes oficinas, mediante la selección de una persona natural o jurídica con idoneidad, capacidad y experiencia, que pueda garantizar un excelente oferta.

OBJETO A CONTRATAR

COMPRA DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE ROLDANILLO - VALLE DEL CAUCA.

ALCANCE DEL OBJETO

ACTIVIDADES Y/O DETALLES TECNICOS DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS:

Se anexan las especificaciones técnicas:

ITEM	DESCRIPCION	CANT	VR UNIT	VR TOTAL
1	IMPRESORA LASER JET PRO MFP 428FDW	5	$ 4.101.798	$ 20.508.988
2	COMPUTADOR PORTATIL 3520 15.6" FHD BLACK/COD14595" PROCESADOR DE 8 NÚCLEOS 12 GENERACION - MEMORIA 8GB - SSD 512GB - 1 PUERTO USB 2.0 - 2 PUERTO USB 3.0 - HDMI - SIN QUEMADOR - BLUETOOTH - BATERIA 3CELL	2	$ 2.728.896	$ 5.457.792
3	LICENCIA WINDOWS 11 PRO 64 BITS	5	$ 1.059.555	$ 5.297.775
4	OFFICE HOME AND BUSINESS 2021 ELECTRONICA - VIRTUAL	5	$ 1.131.660	$ 5.658.300
5	PC DE ESCRITORIO 10100 DECIMA GENERACIÓN 3.6 GHz 21.5" EA2200/SSD 250GB M.2 PCIE / 8GB ddr4 3200MHZ RGB/CHASIS ATX CL-L7 RGB/L25 B460-AR2.0 (1xHDMI/5x USB 3.0/4x USB 2.0/SIN VGA/ DVI/1x RJ-45/ audio) SIN DVD/PUERTO M2/	3	$ 3.663.623	$ 10.990.869
6	ESCANER ALTO RENDIMIENTO Tipo • Alimentación vertical, escáner dúplex a color de una pasada Escáner • Sensor: Contact image sensor (CIS) color • Resolución Óptica: 600 dpi • Resolución Máxima: Interpolada 1200 dpi • Profundidad del Bit de Color: RGB: 30 bits de entrada / 24 bits de salida • Modo de escaneo en color y escala de grises (profundidad de bits): 30-bit internal/24-bit external • Profundidad del Bit Monocromático: Input 10-bit/ Output 1-bit • Características del escáner: Carro fijo y documento en movimiento • Resolución de Salida: 50 to 1200 dpi • Pixeles Efectivos: 5100 x 9300 pixels • Máxima Superficie de Digitalización: A 200 dpi: máx 215.9mm x 6096mm (8.5" x 240"); min 50.8mm x 50.8mm (2" x 2") • Peso del Papel: 27 a 413 g/m2 • Fuente de Luz: LED RGB de 3 colores • Velocidad de Escaneo: Blanco y negro, color, escala de grises, 200 y 300dpi: 65 ppm/130 ipm1 Alimentador • Capacidad: 100 hojas • Tipo: Alimentación vertical (cara abajo) • Tamaños de Documento: Minimum: 2" x 2"; Maximum: 8.5" x 240" at 200 dpi; Maximum: 8.5" x 215" at 300 dpi • Ciclo Diario de Trabajo: Hasta 7.000 páginas2 • Peso del Papel: 27 a 413 g/m2 1 $7.883.000 $7.883.000 Edward Enrique Valencia Valencia Régimen Simple CC. 1.114.061.277 • Grosor de la Tarjeta: Maximum: less than 1.24 mm with emboss • Confiabilidad: Peak daily duty cycle2: 7,000 sheets; Consumables (roller assembly kit): 200,000 pages Sistemas de Operación • Windows® 10 (32-bit, 64-bit), Windows® 8 /Windows® 8.1 (32-bit, 64-bit), Windows® 7 (32-bit, 64-bit) SP1 • Mac® OS X® 10.11.x / Mac® OS 10.14.x Software incluido • Document Capture Pro, drivers TWAIN e ISIS, Epson ScanSmart con software OCR (requiere conexión a internet para descargar e instalar) Interfaz • USB 3.0 de alta velocidad • Módulo de red opcional (RJ-45, 10BaseT/100Base TX) Energía • Voltaje de Fuente de	2	$ 3.936.925	$ 7.873.849

100.

	Poder: AC 100 – 240 V • Consumo en operación: 18 W • Consumo en modo de espera: 8,5 W • Consumo en modo suspendido: 1,4 W • Consumo apagado: 0,1 W • Calificado como ENERGYSTAR® Dimensiones • 29.6 x 21.1 x 21.6cm Peso • 3,58 kg Garantía • 1 año de garantía			
7	VIDEO BEEN Video Proyector PowerLite 3400 lumenes, Resolución XGA 1024x768/ Contraste 15000; 1/Duración Lampara 6.000 horas modo normal, 12000 horas modo ECO / Conexiones; 2 VGA para dos PCS / 1 HDMI / USB Tipo B / RS 232 /Entrada y salida de audio /Entrada de video RCA / Entrada de Audio RCA. Sonido; 5W / incluye control remoto / Obtén una sorprendente proyección en la sala de clases a un precio accesible con el proyector PowerLite. Con la avanzada tecnologia 3LCD, este proyector ultrabrillante de 3.400-lumenes1 ofrece imagenes vibrantes y muy reales con el mejor brillo de color2 y una resolución nativa XGA. Diseñado especificamente para ambientes de salas de clases, aumenta la participación y enriquese las lecciones con conectividad HDMI y un altavoz incorporado de 5 W. Construido para durar, este proyector proporciona una larga vida útil de la lampara de 12.000 horas en Modo ECO3, además de una fácil instalación y flexibilidad de posicionamiento para una fácil proyección. GARANTIA (1) AÑO	1	$ 3.936.925	$ 3.137.655
TOTAL IVA INCLUIDO				**$ 58.925.228**

La Alcaldía no aceptará otras especificaciones diferentes a las antes mencionadas.

La Alcaldía está en su derecho de rechazar los equipos si los considera de mala calidad

El oferente debe ofrecer una garantía mínima de un (1) año por defectos de fabricación, contado a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Los equipos deben ser de marca reconocida en el mercado (se debe incluir en la ficha técnica).

Cada uno de los equipos debe ser entregado con sus respectivas cajas individuales y manuales técnicos, manuales de operación, cables de potencia, software de configuración (drivers) y utilitarios de restauración del sistema en medio magnético originales, para cada uno de los componentes del equipo que garanticen su pleno funcionamiento.

Para cualquier cambio, el proveedor debe garantizar que lo realizará en las instalaciones de la Alcaldía Municipal y correrá con los gastos que ello implique

El proponente, junto con su propuesta debe certificar que cumplirá con las anteriores condiciones.

FORMA. DE PAGO DEL CONTRATO

Anticipo	
Pago anticipado	
Pagos parciales y/o finales	X
Contra entrega	

El municipio de Roldanillo Valle del Cauca, pagará al contratista, en las condiciones pactadas en el respectivo contrato. Y el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago Parcial o final, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución igual a quince (15) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, aprobación de las garantías cuando a ello hubiere lugar y firma de la respectiva acta de inicio. Es decir, una vez cumplidos todos y cada uno de los requisitos exigidos.

100.

LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO
Municipio de Roldanillo Valle del Cauca.

SUPERVISION
EL CONTRATO será vigilado por un supervisor designado por el municipio de Roldanillo Valle, las funciones del supervisor son las siguientes: a) Impartir instrucciones u órdenes al Contratista sobre asuntos de su responsabilidad, relacionados con el contrato y éste estará obligado a cumplirlas. Todas las comunicaciones u órdenes del supervisor al Contratista, serán expedidas o ratificadas por escrito b) Verificar que el contratista ejecute el servicio en las rutas establecidas en el presente pliego, cumpliendo con los requisitos de calidad, especificados en el Contrato, dentro del plazo estipulado. c) Serán funciones del supervisor asegurar para EL MUNICIPIO, que el Contratista cumpla con las obligaciones pactadas en el contrato, para la correcta ejecución del mismo en los aspectos técnicos y administrativos del mismo. d) El supervisor, en cumplimiento de sus funciones, vigilará estrictamente cualquier alteración de las condiciones exigidas en el presente pliego como son que el contratista cumpla con las especificaciones requeridas y la correcta instalación de los equipos. e) Elaborar las actas parciales y el acta final del contrato y el acta de liquidación del contrato, f) Todas las demás inherentes a la labor desempeñada

2. MODALIDAD DE SELECCION, SU JUSTIFICACION Y FUNDAMENTOS JURIDICOS	
LA MODALIDAD DE SELECCIÓN A APLICAR A TRAVES DEL PRESENTE CONTRATO SERA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA POR SUBASTA INVERSA	
Por tratarse de un proceso por valor superior a la menor cuantía del municipio de Roldanillo, se adelantará un proceso en modalidad de Selección Abreviada conforme lo establecido al N° 1 Art. 2 Ley 1150/2007, Art. 30 Ley 80/1983, Decreto 1082/2015.	MODALIDAD DE SELECCIÓN: a) Licitación b) Selección Abreviada de Menor Cuantía o Subasta Inversa X c) Selección Abreviada de mínima cuantía d) Concurso de Merito e) Contratación Directa
TIPO DE CONTRATO	a) Obra b) Servicios c) Consultoría d) Suministro **e) Compraventa X** f) Interadministrativo g) Arrendamiento h) Comodato i) Otro

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTR ATO Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO
Para la ejecución de la presente selección abreviada se ha previsto un valor de CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($ 58.925.228,00) M/CTE. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado, tomando como base los contratos realizados por la administración municipal en años anteriores por este mismo concepto, número de rutas y distancias.

4. ASPECTOS PRESUPUESTALES	
PRESUPUESTO	Vigencia Fiscal 2024
FUENTES DE RECURSOS	Apropiación ppal. Afectada: Rubro: 2.1.2.01.01.003.03.02, Fuente: 1.2.1.0.00, Descripción: Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios $58.925.228 Proyecto: No Aplica

5. OBLIGACIONES TRIBUTARIAS (Para conocimiento del contratista)
El Proponente deberá tener en cuenta que al momento de efectuarse cada pago se realizaran los pagos de retenciones, impuestos y contribuciones que aplique el Municipio para los contratos de prestación de servicios así:

100.

CARGA TRIBUTARIA	
RETEFUENTE	El porcentaje se aplicará de acuerdo a la tabla de retención en la fuente expedida por la DIAN de acuerdo al concepto, base
Retención IVA	15% del valor del IVA (cuando aplique)
Estampilla Pro cultura	1% - Base 2SMLV (2024 $2.600.000)
Estampilla Pro univalle	1% - Base 100% antes de IVA
Estampilla Pro hospital	2% - Base 100% antes de IVA
Estampilla justicia familiar	2% - Aplica para personas naturales o Jurídicas para compras, contrato de obra, asesorías, consultorías, provisiones e intermediaciones y demás formas contractuales. Base 100% Se exceptúan contratos de prestación de servicios cuyo pago de honorarios mensual sea inferior a 10 SMLV ($13.000.000)
Estampilla pro adulto mayor	4% - Base 100% antes de IVA
Tasa pro deporte	2% - Aplica para personas naturales o Jurídicas para compras, contrato de obra, asesorías, consultorías, provisiones e intermediaciones y demás formas contractuales. Base 100% Se exceptúan contratos de prestación de servicios con personas naturales
Pro universidad del pacifico	0.5% - Personas jurídicas 0.5 valor a pagar sin incluir IVA Personas Naturales – 6 SMLV (2024 $7.800.000)
Fondo de seguridad (contrato de obra)	5% - Base 100% antes de IVA contratos de obra
Estampilla Pro cultura	1% - Base 2SMLV (2024 $2.600.000)

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

Requisitos Habilitantes. Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:

Capacidad Jurídica	Para este proceso el interesado debe presentar los siguientes documentos: - Carta de presentación de la propuesta. Se elaborará de acuerdo con el modelo suministrado en el presente pliego de condiciones, suscrita por el proponente. Para el caso de consorcios, uniones temporales o personas jurídicas, la carta de presentación deberá ser firmada por el Representante Legal debidamente facultado. La firma de la carta de presentación de la propuesta hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que lo acompañan. - No hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad indicadas en la Constitución y la Ley, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta. - Ser una persona natural o jurídica debidamente constituida, debiendo presentar certificado de cámara de comercio y/o registro mercantil para personas jurídicas

100.

	con una expedición no mayor a 30 días anteriores a la fecha de la presentación de propuesta (en original). Cuando el proponente sea una persona jurídica, deberá anexar el certificado de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente. Cuando el representante legal de la firma tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano competente. Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas constituidas que se encuentren debidamente inscritos en la cámara de comercio, cuya actividad esté relacionada con el objeto del proceso: comercio de computadores, periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones. No podrán presentar propuestas las sociedades que tengan por sí o a través de sus socios, participación en otra sociedad que simultáneamente presente oferta separada, para esta misma convocatoria. Las personas naturales deberán acreditar su calidad de comerciantes aportando certificado de registro mercantil en donde conste que realizan actividades iguales o similares a las del objeto de este proceso contractual. En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de la firma que tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá contar con dicha autorización, también hasta el valor del Presupuesto total, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 7o. de la Ley 80 de 1993 y en los Artículos 1568, 1569 y 1571 del Código Civil. - El tiempo de constitución de la persona jurídica no podrá ser inferior a tres (03) años, contados a partir de la fecha de cierre para presentar propuesta, el tiempo de duración de la persona jurídica, consorcio o unión temporal, no podrá ser inferior al término del contrato y un (1) año más, contados a partir de la fecha de cierre para presentar propuesta El municipio de Roldanillo también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.
Experiencia	Se debe acreditar experiencia, que esté al menos en dos de las clasificaciones UNSPSC que se relacionan a continuación, según el RUP, para tal efecto el proponente debe especificar el número del consecutivo del RUP de los contratos solicitados; para cumplir con este requisito, se deben acreditar mínimo tres (3) contratos en comercio de computadores, periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones. **Clasificación UNSPSC** / **Descripción** 43211500 — Computadores 43212100 — Impresoras de Computadores 43231500 — Software de manejo de licencias Los contratos deben estar certificados en la experiencia en el registro único de proponentes; para tal efecto el proponente en su propuesta debe especificar en su propuesta el número del consecutivo el contrato que está en el RUP y que solicita sean valorados como experiencia especifica. Los contratos celebrados por consorcios, uniones temporales y sociedades en

100.

	las cuales el interesado tenga o haya tenido participación, deben estar identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV. En caso que los contratos que acreditan la experiencia tengan algún tipo de multa o sanción, no serán tenidos en cuenta por parte de esta Entidad Estatal.
Capacidad Financiera	Los Proponentes deben acreditar los siguientes indicadores financieros, con base en la información contenida en el certificado del RUP, con corte a 31 de diciembre de 2023 El no cumplimiento de estos requisitos hará que la propuesta sea rechazada. Tabla 2 – Indicadores de capacidad financiera **Indicador** / **Índice requerido** Razón de Cobertura de Intereses: >= 10,00 Índice de Liquidez: >=3,00 Índice de Endeudamiento: <= 0,50 Capital de Trabajo: >= 2 veces el P.O. En caso de consorcios o uniones temporales deberán cumplir mediante la sumatoria de los integrantes según el porcentaje de participación, el índice de razón de cobertura de intereses si al momento de calcularlo aparece como indeterminado cumple con lo requerido.
Capacidad Organizacional	Los Proponentes deben acreditar los siguientes indicadores, con base en la información contenida en el certificado del RUP, (artículo 2.2.1.1.1.5.3 numeral 4 del decreto 1082 de 2015). El no cumplimiento de estos requisitos hará que la propuesta sea rechazada. Tabla 3 – Indicadores de capacidad organizacional Indicador / Índice requerido Rentabilidad sobre patrimonio: >= 0,10 Rentabilidad sobre activos: >= 0,10 En caso de consorcios o uniones temporales deberán cumplir mediante sumatoria según el porcentaje de participación.
Factores de Evaluación	Los factores de evaluación son los siguientes: CRITERIO / PUNTAJE MÁXIMO Menor Precio de la Oferta: 1.000 TOTAL, PUNTAJE MAXIMO: 1.000

REGLAS DE DESEMPATE DE OFERTAS

Si se presenta un empate entre ofertas, la entidad, lo resolverá con base en las reglas establecidas en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 decreto 1082 de 2015 y Decreto1860 de 2021.

7. ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 2.2.1.2.5.2 del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Se anexa al presente estudio el cuadro de estimación y asignación de riesgos.

100.

El Municipio de ROLDANILLO, entiende por RIESGO cualquier posibilidad de afectación del desarrollo del contrato. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que, en criterio de la Secretaría de Educación, puedan presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato; en este caso se tipifican los siguientes:

A. Posible incumpliendo del contratista.
B. Afectación a los terceros beneficiarios, por accidentes de tránsito.
C. Escasez de combustibles o repuestos para el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos.
D. Incumplimiento en los pagos por parte del Municipio.

LA FORMA DE MITIGAR LOS RIESGOS

Se consideran las siguientes alternativas para la mitigación de los riesgos inidentificados, de conformidad con la matriz de riesgos enunciada en el estudio previo que sustenta el presente pliego de condiciones así:

MATRIZ GENERAL		
TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL RIESGO	ASIGNACIÓN
AMBIENTAL	Posibilidad de que se produzca un daño en el medio ambiente debido a la ejecución del objeto contractual, ya sea por un fenómeno natural o a una acción humana.	Contratista
TÉCNICO	Se refiere a la posibilidad de que se produzca inconvenientes, retrasos o problemas durante la ejecución física del objeto contractual, relacionados con rendimiento y confiabilidad de equipos y tecnología utilizada.	Contratista
ADMINISTRATIVO	Pérdidas eventuales por debilidades en los procesos operativos y administrativos tanto de la entidad como del contratista.	Contratista y Entidad
LABORAL	Posibilidad de pérdidas por demandas de carácter laboral o sanciones por incumplimiento de las obligaciones que se generen con el personal que vincula el contratista para la ejecución del contrato.	Contratista
ECONÓMICO Y FINANCIERO	Posibilidad de pérdidas financieras por mala administración de los recursos e inversiones en la ejecución del contrato.	Contratista
CONTINGENCIAS JUDICIALES	Es la posibilidad de incurrir en una pérdida por el desconocimiento o mala aplicación de las normas que rigen la actividad contractual y la ejecución del objeto.	Contratista
PRECIOS	Se refiere a la incertidumbre sobre la magnitud de los flujos de caja debido a los posibles cambios de los precios y los insumos.	Contratista y Entidad

Se determina de conformidad con el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y del artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015. El ofrecimiento más favorable para la entidad se determinará de la siguiente manera:

OFRECIMIENTO MAS FAVORABLE A LA ENTIDAD		
MODALIDAD	OFRECIMIENTO MAS FAVORABLE	VARIABLES O BASES
Proceso por Subasta Inversa Presencial	La ponderación de los elementos de calidad y precio.	Soportados en puntajes y fórmulas señaladas en el pliego de condiciones.

100.

10. Riesgos de la contratación:

El soporte que permita la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato:

Matriz general de riesgos para la asignación de los mismos entre la entidad y el contratista.

Además el Contratista debe asumir los siguientes riesgos:

- La Secretaría de Desarrollo Institucional podrá rechazar los elementos por deficiencias en la calidad de los mismos. Todo elemento rechazado por no cumplir con las especificaciones técnicas, deberá ser reemplazado por cuenta del Contratista. Además el Contratista queda obligado a retirar del sitio respectivo los elementos que no cumplan. Este hecho no exonerara al contratista de dar cumplimiento estricto a los tiempos de entrega establecidos en los pliegos o de la aplicación de las sanciones a las que haya lugar por incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales. Los elementos en la ejecución de cada uno de los ítems del contrato deben ser de primera calidad, respaldados con la certificación del proveedor, de acuerdo a las especificaciones técnicas anexas a este estudio de conveniencia y oportunidad.
- El Contratista asume el riesgo que se genera por las condiciones de orden público que se presenten en la región.
- El riesgo por las alzas imprevistas en el valor de algún(os) equipo o accesorios será asumido por el contratista.
- El Contratista asume el riesgo de la totalidad de los accidentes que se generen por la movilización o uso de los vehículos empleados por el personal que transportará el mobiliario.
- En el evento de que por cualquier motivo sea necesario ampliar el plazo de ejecución del contrato, el Contratista mantendrá los mismos precios ofertados y pactados en la oferta económica en las mismas condiciones. Estos mismos precios se mantendrán y así lo autoriza el Contratista, la Secretaría de Desarrollo Institucional, no reconocerá sumas superiores a las pactadas en el contrato principal y el Contratista con la sola presentación de su propuesta acepta tal situación.
- Asume el pago de los impuestos, tasas y contribuciones a los que haya lugar y se configuren con la presentación de la propuesta y con la celebración y ejecución del contrato en caso de ser adjudicatario.
- Asume la cancelación de las multas o sanciones impuestas por parte del Municipio con motivo de incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales.
- Asume el riesgo en caso de declaratoria de siniestro por incumplimiento total o parcial de las obligaciones del contrato, calidad, pago de salarios y prestaciones sociales, o anotación por incumplimiento en el pago de los créditos a favor de los acreedores o cualquier otra garantía a favor del Municipio de Roldanillo.

8. LAS GARANTIAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION

Se exigirán teniendo en cuenta los Arts. 2.2.1.2.3.1.1 a 2.2.1.2.3.5.1 D. 1082/2015, en concordancia con el Art. 7° L. 1150/2007.

Indicar en la columna APLICA con la palabra SI o NO, si aplica o no la garantía para el proceso y diligenciar el porcentaje (%) y el Plazo de las Garantía que aplican:

Garantía	PRE-CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	POST - CONTRACT	APLICA	Porcentaje (%)	Plazo
Seriedad de la oferta	X				10%	Desde la fecha de presentación de la propuesta y hasta la

100.

						fecha de aprobación de la garantía única, que se estima dentro de los dos (2) meses siguientes a la fecha de cierre del proceso.
Cumplimiento		X			20%	desde el perfeccionamiento del mismo hasta el término de sus vigencias o sus prórrogas según el caso y hasta la liquidación del contrato
Buen manejo del anticipo						
Devolución del pago anticipado						
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.						
Estabilidad y calidad de obras						
Calidad del bien y/o servicio		X			20%	del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo del mismo y doce (12) meses más.
Provisión de repuestos						
Otros						
Seguro de responsabilidad civil.						

9.ACUERDO COMERCIAL QUE COBIJA EL PROCESO CONTRACTUAL

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional.

		Entidad estatal incluida	Presupuesto del proceso de contratación superior al valor del acuerdo comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por acuerdo comercial
Alianza Pacifico	Chile	No	No	No	No
	México	No	No	No	No
	Perú	No	No	No	No
Canadá		No	No	No	No
Chile		No	No	No	No
corea		No	No	No	No
Costa Rica		No	No	No	No
Estado AELC		No	No	No	No
Estado Unidos		No	No	No	No
México		No	No	No	No
Triángulo Norte	El Salvador	Si	Si	No	Si
	Guatemala	Si	NA	No	Si
	Honduras	No	No	No	No
Unión Europea		No	No	No	No
Comunidad Andina		Si	NA	No	Si

En consecuencia, los bienes y servicios de los siguientes países: el Salvador y Guatemala reciben trato

100.

nacional. También recibirán Trato Nacional las propuestas de nacionales de la Comunidad Andina de Naciones	
PROYECTADO POR:	ALVARO FELIPE VARELA QUINTERO Secretario de Desarrollo Institucional

MUNICIPIO DE ROLDANILLO

NIT: 891.900.289-6

100.6.08 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 1030	02/09/2024	Vigencia: 2024

EL SUSCRITO JEFE DE PRESUPUESTO HACE CONSTAR QUE EXISTE APROPIACION PRESUPUESTAL PARA ATENDER EL PRESENTE COMPROMISO

Codigo Bpin **Producto**

Proyecto	Actividad	% Avance
		0

Rubro	Fuente	Depen	Producto	Codcpc	Cod BPIN	Descripción	Vlr. Disponible	Vlr. Solicit
2.1.2.01.01.003.03.0	1.2.1.0.00	DES	0	45269		Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	60.000.000.00	$ 58.925.228.00
						TOTAL	60.000.000.00	$ 58.925.228.00

POR VALOR DE: CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVE CIENTOS VEINTICINCO MIL DOS CIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE

Observación:

RP. MAQUINARIA DE INFORMATICA Y SUS PARTES PIEZAS Y ACCESORIOS.

Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 31/12/2024

JEFE DE PRESUPUESTO

EL PRESENTE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD NO PUEDE SER USADO COMO ORDEN DE PAGO

Compra de Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios

ALCALDIA MUNICIPAL DE ROLDANILLO VALLE 2024

			COMPU CENTER		CREDICOMPUTO DEL VALLE		
CANT	DEPENDENCIA	DESCRIPCION	COTIZACION 1	VALOR TOTAL	COTIZACION 2	VALOR TOTAL	VALOR PONDERADO
5	INSPECCION DE POLICIA JURIDICA, GOBIERNO, EDUCACION, VENTANILLA UNICA	IMPRESORA LASER JET PRO MFP 428dw	$ 2.814.945	$ 14.074.725	$ 5.388.650	$ 26.943.250	$ 20.508.988
2	DESARROLLO INSTITUCIONAL, GOBIERNO	COMPUTADOR PORTATIL 3520 15.6" FHD BLACK/COD14595" PROCESADOR DE 8 NÚCLEOS 12 GENERACION - MEMORIA 8GB - SSD 512GB - 1 PUERTO USB 2.0 - 2 PUERTO USB 3.0 - HDMI - SIN QUEMADOR - BLUETOOTH - BATERIA 3CELL	$ 2.499.000	$ 4.998.000	$ 2.958.792	$ 5.917.584	$ 5.457.792
5		LICENCIA WINDOWS 11 PRO 64 BITS	$ 589.050	$ 2.945.250	$ 1.530.060	$ 7.650.300	$ 5.297.775
5		OFFICE HOME AND BUSINESS 2021 ELECTRONICA - VIRTUAL	$ 946.050	$ 4.730.250	$ 1.317.270	$ 6.586.350	$ 5.658.300
3	AUXILIAR ADMINISTRATIVO PROVISIONALIDAD ARCHIVO CENTRAL, ADULTO MAYOR, JURIDICA	PC DE ESCRITORIO 10100 DECIMA GENERACIÓN 3.6 GHz 21.5" EA2200/SSD 250GB M.2 PCIE / 8GB ddr4 3200MHZ RGB/CHASIS ATX CL-L7 RGB/L25 B460-AR2.0 (1xHDMI/5x USB 3.0/4x USB 2.0/SIN VGA/ DVI/1x RJ-45/ audio) SIN DVD/PUERTO M2/	$ 2.362.150	$ 7.086.450	$ 4.965.096	$ 14.895.288	$ 10.990.869

2	ARCHIVO CENTRAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	ESCANER ALTO RENDIMIENTO Tipo • Alimentación vertical, escáner dúplex a color de una pasada Escáner • Sensor: Contact image sensor (CIS) color • Resolución Óptica: 600 dpi • Resolución Máxima: Interpolada 1200 dpi • Profundidad del Bit de Color: RGB: 30 bits de entrada / 24 bits de salida • Modo de escaneo en color y escala de grises (profundidad de bits): 30-bit internal/24-bit external • Profundidad del Bit Monocromático: Input 10-bit/ Output 1-bit • Características del escáner: Carro fijo y documento en movimiento • Resolución de Salida: 50 to 1200 dpi • Pixeles Efectivos: 5100 x 9300 pixels • Máxima Superficie de Digitalización: A 200 dpi: máx 215.9mm x 6096mm (8.5" x 240"); mín 50.8mm x 50.8mm (2" x 2") • Peso del Papel: 27 a 413 g/m2 • Fuente de Luz: LED RGB de 3 colores • Velocidad de Escaneo: Blanco y negro, color, escala de grises, 200 y 300dpi: 65 ppm/130 ipm1 Alimentador • Capacidad: 100 hojas • Tipo: Alimentación vertical (cara abajo) • Tamaños de Documento: Mínimum: 2" x 2"; Maximum: 8.5" x 240" at 200 dpi; Maximum: 8.5" x 215" at 300 dpi • Ciclo Diario de Trabajo: Hasta 7.000 páginas2 • Peso del Papel: 27 a 413 g/m2 1 $7 883.000 $7.883.000 Edward Enrique Valencia Valencia Régimen Simple CC. 1.114.061.277 • Grosor de la Tarjeta: Maximum: less than 1 24 mm with emboss • Confiabilidad: Peak daily duty cycle2: 7,000 sheets, Consumables (roller assembly kit): 200,000 pages Sistemas de Operación • Windows® 10 (32-bit, 64-bit), Windows® 8 /Windows® 8.1 (32-bit, 64-bit), Windows® 7 (32-bit, 64-bit) SP1 • Mac® OS X® 10.11.x / Mac® OS 10.14.x Software incluido • Document Capture Pro, drivers TWAIN e ISIS, Epson ScanSmart con software OCR (requiere conexión a internet para descargar e instalar) Interfaz • USB 3.0 de alta velocidad • Módulo de red opcional (RJ-45, 10BaseT/100Base TX) Energía • Voltaje de Fuente de Poder: AC 100 – 240 V • Consumo en operación: 18 W • Consumo en modo de espera: 8,5 W • Consumo en modo suspendido: 1,4 W • Consumo apagado: 0,1 W • Calificado como ENERGYSTAR® Dimensiones • 29.6 x 21.1 x 21.6cm Peso • 3,58 kg Garantía • 1 año de garantía	$ 4.712.400	$ 9.424.800	$ 3.161.449	$ 6.322.898	$ 7.873.849
1	SALA DE JUNTAS	VIDEO BEEN Video Proyector PowerLite 3400 lumenes, Resolución XGA 1024x768/ Contraste 15000; 1/Duración Lampara 6.000 horas modo normal, 12000 horas modo ECO / Conexiones; 2 VGA para dos PCS / 1 HDMI / USB Tipo B / RS 232 /Entrada y salida de audio /Entrada de video RCA / Entrada de Audio RCA. Sonido; 5W / incluye control remoto / Obtén una sorprendente proyección en la sala de clases a un precio accesible con el proyector PowerLite. Con la avanzada tecnologia 3LCD, este proyector ultrabrillante de 3.400-lumenes1 ofrece imagenes vibrantes y muy reales con el mejor brillo de color2 y una resolución nativa XGA. Diseñado especificamente para ambientes de salas de clases, aumenta la participación y enriquese las lecciones con conectividad HDMI y un altavoz incorporado de 5 W. Construido para durar, este proyector proporciona una larga vida útil de la lampara de 12.000 horas en Modo ECO3, ademas de una fácil instalación y flexibilidad de posicionamiento para una facil proyección. GARANTIA (1) AÑO	$ 2.647.750	$ 2.647.750	$ 3.627.560	$ 3.627.560	$ 3 137 655
		VALOR		$ 45.907.225		$ 71.943.230	$ 58.925.228
		VALOR PONDERADO				$ 58.925.228	

CREDICOMPUTO DEL VALLE
901137777-1

ALCALDIA MUNICIPAL

COTIZACIÓN

ARTICULO	CANT	VALOR CON IVA	TOTAL
DELL INSPIRION 3520 CORE 151235U DDR4 8GB (I SLOT * 8GB + I DISPONIBLE PARA AMPLIACION) SSD 512GB (DISPONIBLE AMPLIACION DISCO SATA).15.6" FHD, NEGRO	2	$ 2.958.792	$ 5.917.584
IMPRESORA HP LASERJET PRO MFP 4303FDW A COLOR, MULTIFUNCIONAL DUPLEX, (WIFI, PUERTO DE RED)	5	$ 5.388.650	$ 26.943.250
TORRE LENOVO THINKCENTRE NEO 50Q GEN 4 PROCESADOR INTEL CORE 1513420H, DDR4 16GB EXPANDIBLE A 32GB, SSD 512GB M.2 2280 PCIe, WINDOWS 11 PROFESSIONAL, TECLADO Y MOUSE, + MONITOR LG 20"	3	$ 4.965.096	$ 14.895.288
ESCANER BROTHER ADS-3100 DE ALTA VELOCIDAD, ESCANEO 40 PAGINAS x MINUTO A UNA CARA, DOBLE CARA HASTA 80 IPM, BLANCO Y NEGRO, COLOR, ADF DE HASTA 60 HOJAS.	2	$ 3.161.449	$ 6.322.898
LIC. DE OFFICE HOGAR EMPRESAS 2021	5	$ 1.530.060	$ 7.650.300
LICENCIA WINDOWS 11	5	$ 1.317.270	$ 6.586.350
PROYECTOR EPSON 108,DOBLE HDMI ,PROYECTOR SEMIINDUSTRIAL CON SALIDA DE AUDIO 3700 LUMENES 1024X768 (XGA)	1	$ 3.627.560	$ 3.627.560
	TOTAL		$ 71.943.230

CONDICIONES:

- ENTREGA INMEDIATA
- GARANTIA DE 1 AÑO

CONTACTO

JUAN CALAMBAS
ventas@credicomputo.com

WWW.CREDICOMPUTO.COM

COMPU CENTER
SU TIENDA EN TECNOLOGÍA

® EQUIPOS DE COMPUTO - INFORMATICA
® TODO EN TECNOLOGIA - EMPRESA y HOGAR
® SOPORTE TECNICO - MANTENIMIENTO
® EQUIPOS y MUEBLES DE OFICINA
® AIRES ACONDICIONADOS - MANTENIMIENTO
® SISTEMAS DE VIGILANCIA - CCTV
® REDES DE DATOS - CABLEADO - ELECTRICAS - UPS
® ACCESORIOS - SUMINISTROS - CELULARES
® ELEMENTOS DE OFICINA - PAPELERIA

Guadalajara de Buga, Agosto 01 de 2024

Señores: ALCALDIA MUNICIPAL DE ROLDANILLO(V).
Atte.: Sr(a).
La Ciudad

ITEM	CANT	DEPENDENCIA	DESCRIPCION	VLR UNIT. $	VLR TOTAL $
1	5	INSPECCION DE POLICIA JURIDICA, GOBIERNO, EDUCACION, VENTANILLA UNICA	**IMPRESORA MULTIFUNCIONAL HP LJ Pro fdw:** Reemplazo a la Hp Laserjet 428 fdw, Multifuncion Monocromatica,Velocidad 40 paginas por minuto,Ciclo Mensual (paginas) 80000,Conectividad Standar Hi-Speed USB 2.0, Ethernet 10/100/1000 Base-TX network,Toner HP 151A Negro 3050 pgs HP 151X Negro 9700 pgs Memoria 512 MB,Bandeja de papel 350 Hojas Opcional Bandeja 500 Hojas, Gama Alta, Garantia: 1 Año.	$ 2.365.000	$ 11.825.000
2	2	DESARROLLO INSTITUCIONAL, GOBIERNO	**COMPUTADOR PORTATIL DELL 3520:** PROCESADOR: Intel Core i5-1235U 10 núcleos / 12 subprocesos, FRECUENCIA BASE 1.30 GHz, FREC. MAX NUCLEOS EFICIENTES 3.30 GHz, FREC. MAX NUCLEOS PERFORMANCE 4.40 GHz. MEMORIA: 8Gb 1 x 8 GB, DDR4, 2666 MHz. ALMACENAMIENTO: 512GB DISCO M.2 SSD. TARJETA DE VÍDEO: Intel UHD Graphics. PANTALLA: 15.6, FHD, 1920 x 1080, 120Hz, WVA, Non-Touch, Anti-Glare, 250 nit, Border, LED-Backlit. TECLADO: no retroiluminado, español, Teclado numérico: Si. Audio y altavoces: Dos altavoces estéreo de 2 W, 4 W, Cámara: cámara HD de 720p a 30 fps con un micrófono integrado. Conexión inalámbrica: Tarjeta inalámbrica Intel AC DUAL BAND, 2x2, 802.11ax, Bluetooth. PUERTOS: 1 HDMI 1.4 port 2 USB 3.2 Gen 1, 1 USB 2.0, 1 conector de alimentación,1 puerto para auriculares (combinado para micrófono y auriculares), 1 ranura para tarjeta SD 3.0. DIMENSIONES: Ancho 358.50mm, Profundidad 235.56mm, Altura 16.96mm - 21.07mm, Peso 1.65kg. GARANTIA: 1 AÑO.	$ 2.100.000	$ 4.200.000
3	5		LICENCIA WINDOWS 11 PRO 64 BITS, PERPETUA, NO CADUCA.	$ 495.000	$ 2.475.000
4	5		OFFICE HOME AND BUSINESS 2021 ELECTRONICA - VIRTUAL	$ 795.000	$ 3.975.000
5	3	AUXILIAR ADMINISTRATIVO PROVISIONALIDAD ARCHIVO CENTRAL, ADULTO MAYOR, JURIDICA	**PC DE ESCRITORIO:** INTEL CORE i3 DECIMA GENERACION (10100) 3,6 Ghz FRECUENCIA BASICA, 4,3 Ghz FRECUENCIA TURBO, 4 NUCLEOS, 8 SUBPROCESOS, 6MB CACHE, 14NM, T. VIDEO INTEGRADO Intel® UHD Graphics 630 , BOARD H510M, 2 SLOTS MEMORY SOPORTA 64GB, SOCKET 1200, DISCO SOLIDO 512GB M.2 PCI **EXPRESS,**	$ 1.985.000	$ 5.955.000

COMPU CENTER
SU TIENDA EN TECNOLOGÍA

® EQUIPOS DE COMPUTO - INFORMATICA
® TODO EN TECNOLOGIA - EMPRESA y HOGAR
® SOPORTE TECNICO - MANTENIMIENTO
® EQUIPOS y MUEBLES DE OFICINA
® AIRES ACONDICIONADOS - MANTENIMIENTO
® SISTEMAS DE VIGILANCIA - CCTV
® REDES DE DATOS - CABLEADO - ELECTRICAS - UPS
® ACCESORIOS - SUMINISTROS - CELULARES
® ELEMENTOS DE OFICINA - PAPELERIA

			MEMORIA DDR4 8GB RGB , CAJA GAMER FRENTE Y LATERAL DE VIDRIO TEMPLADO, 4 VENTILADORES ARGB, FUENTE 350W REALES COMBO TECLADO Y MOUSE MULTIMEDIA, MONITOR JANUS LED 22" HDMI, VGA, FULL HD PARLANTES INCORPORADOS. GARANTIA: 1 AÑO.		
6	2	ARCHIVO CENTRAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	**ESCANER EPSON DE ALTO RENDIMIENTO:** Tipo • Alimentación vertical, escáner dúplex a color de una pasada Escáner • Sensor: Contact image sensor (CIS) color • Resolución Óptica: 600 dpi • Resolución Máxima: Interpolada 1200 dpi • Profundidad del Bit de Color: RGB: 30 bits de entrada / 24 bits de salida • Modo de escaneo en color y escala de grises (profundidad de bits): 30-bit internal/24-bit external • Profundidad del Bit Monocromático: Input 10-bit/ Output 1-bit • Características del escáner: Carro fijo y documento en movimiento • Resolución de Salida: 50 to 1200 dpi • Pixeles Efectivos: 5100 x 9300 pixels • Máxima Superficie de Digitalización: A 200 dpi: máx 215.9mm x 6096mm (8.5" x 240"); min 50.8mm x 50.8mm (2" x 2") • Peso del Papel: 27 a 413 g/m2 • Fuente de Luz: LED RGB de 3 colores • Velocidad de Escaneo: Blanco y negro, color, escala de grises, 200 y 300dpi: 65 ppm/130 ipm1 Alimentador • Capacidad: 100 hojas • Tipo: Alimentación vertical (cara abajo) • Tamaños de Documento: Minimum: 2" x 2"; Maximum: 8.5" x 240" at 200 dpi; Maximum: 8.5" x 215" at 300 dpi • Ciclo Diario de Trabajo: Hasta 7.000 páginas2 • Peso del Papel: 27 a 413 g/m2 1 $7.883.000 $7.883.000 Edward Enrique Valencia Valencia Régimen Simple CC. 1.114.061.277 • Grosor de la Tarjeta: Maximum: less than 1.24 mm with emboss • Confiabilidad: Peak daily duty cycle2: 7,000 sheets; Consumables (roller assembly kit): 200,000 pages Sistemas de Operación • Windows® 10 (32-bit, 64-bit), Windows® 8 /Windows® 8.1 (32-bit, 64-bit), Windows® 7 (32-bit, 64-bit) SP1 • Mac® OS X® 10.11.x / Mac® OS 10.14.x Software incluido • Document Capture Pro, drivers TWAIN e ISIS, Epson ScanSmart con software OCR (requiere conexión a internet para descargar e instalar) Interfaz • USB 3.0 de alta velocidad • Módulo de red opcional (RJ-45, 10BaseT/100Base TX) Energía • Voltaje de Fuente de Poder: AC 100 – 240 V • Consumo en operación: 18 W • Consumo en modo de espera: 8,5 W • Consumo en modo suspendido: 1,4 W • Consumo apagado: 0,1 W • Calificado como ENERGYSTAR® Dimensiones • 29.6 x 21.1 x 21.6cm Peso • 3,58 kg Garantía • 1 año de garantía	$ 3.960.000	$ 7.920.000

COMPU CENTER
SU TIENDA EN TECNOLOGÍA

® EQUIPOS DE COMPUTO - INFORMATICA
® TODO EN TECNOLOGIA - EMPRESA y HOGAR
® SOPORTE TECNICO - MANTENIMIENTO
® EQUIPOS y MUEBLES DE OFICINA
® AIRES ACONDICIONADOS - MANTENIMIENTO
® SISTEMAS DE VIGILANCIA - CCTV
® REDES DE DATOS - CABLEADO - ELECTRICAS - UPS
® ACCESORIOS - SUMINISTROS - CELULARES
® ELEMENTOS DE OFICINA - PAPELERIA

7	1	SALA DE JUNTAS	**VIDEOBEAM EPSON:** Videoproyector PowerLite® 3.400 lumenes. Resolucion XGA 1024x768/ Contraste 15.000:1/ Duración Lampara 6.000 horas modo Normal, 12.000 horas modo ECO / Conexiones: 2 VGA para dos PCS / 1 HDMI / USB Tipo B / RS 232 / Entrada y salida de Audio / Entrada de Video RCA / Entrada de Audio RCA. Sonido: 5W /Incluye Control Remoto / Obtén una sorprendente proyección en la sala de clases a un precio accesible con el proyector PowerLite. Con la avanzada tecnología 3LCD, este proyector ultrabrillante de 3.400-lúmenes1 ofrece imágenes vibrantes y muy reales con el mejor Brillo de Color2 y una resolución nativa XGA. Diseñado específicamente para ambientes de salas de clases, aumenta la participación y enriquece las lecciones con conectividad HDMI® y un altavoz incorporado de 5 W. Construido para durar, este proyector proporciona una larga vida útil de la lámpara de 12.000 horas en Modo ECO3, además de una fácil instalación y flexibilidad de posicionamiento para una fácil proyección. GARANTIA: (1) AÑO.	$ 2.225.000	$ 2.225.000
				SUBTOTAL:	**$ 38.575.000**
				IVA:	**$ 5.399.800**
				TOTAL:	**$ 43.974.800**

CONDICIONES DE VENTA Y GARANTÍA:

- Se entrega Factura Electrónica, Carta de Garantía, Manifiesto de Importación DIAN.
- Se Anexan Documentos de Contratación SECOP I – SECOP II, Certificados y Experiencia en Contratación Publica.
- Garantía de (1) Años, por defectos de fabricación.
- Precios se Liquidan con la TRM Promedio del dia de Compra, Tiempo de Entrega estimado de (3-5) Días Hábiles, después de su pedido.
- Las especificaciones y descripciones proporcionadas por el Fabricante, se adjuntan en este en este documento. Queda sujeto a cambios reales del producto y actualizaciones en el Modelo, por parte de Fabricante.
- COMPUCENTER S.A. se reserva el derecho a realizar cualquier cambio en esta Cotización, así como en el producto descrito dentro de él, cuando estime oportuno, y notificar dichos cambios al Cliente con oportunidad.
- Los Precios están sujetos a cambio sin previo aviso u obligación de ningún tipo, salvo previa Negociación y/ó Orden de Compra.

y al momento de su compra tenga en cuenta..

- La asesoría para la adquisición de su equipo o elementos.
- El respaldo y confiabilidad del fabricante y del proveedor.
- El servicio post-venta y soporte técnico local, sin salir de su Ciudad.

Nosotros lo tenemos todo..

Linea de Servicio al Cliente: (092) 2271625 - Telefax: (092) 2373150

Guadalajara de Buga: Calle 7 No 9-89 - CompucenterSI@hotmail.com



- EQUIPOS DE COMPUTO - INFORMATICA
- TODO EN TECNOLOGIA - EMPRESA y HOGAR
- SOPORTE TECNICO - MANTENIMIENTO
- EQUIPOS y MUEBLES DE OFICINA
- AIRES ACONDICIONADOS - MANTENIMIENTO
- SISTEMAS DE VIGILANCIA - CCTV
- REDES DE DATOS - CABLEADO - ELECTRICAS - UPS
- ACCESORIOS - SUMINISTROS - CELULARES
- ELEMENTOS DE OFICINA - PAPELERIA

Cordialmente,

CARLOS ATAHUALPA CRUZ
Asesor en Sistemas

Linea de Servicio al Cliente: (092) 2271625 - Telefax: (092) 2373150

Guadalajara de Buga: Calle 7 No 9-89 - CompucenterSI@hotmail.com

Bogotá D.C., 18 de abril de 2024

Colombia Compra Eficiente
Rad No. RS20240419005900
Anexos: No Con copia: No
Fecha: 18/04/2024 21:12:12

Señor
DAVID ARANDIA.
Ejecutivo Sector Gobierno.
SISTETRONICS S.A.
narandia@sistetronics.com

ASUNTO: Respuesta a Petición con Número de Radicado No. P20240314002880.

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente –, en ejercicio de la competencia otorgada por el Decreto Ley 4170 de 2011 y 1822 de 2019 y de conformidad con las modalidades del derecho de petición contempladas en la Ley 1755 de 2015, así como lo establecido en el artículo 4 de la resolución 1707 de 2018 expedida por esta Agencia, damos respuesta a su petición del 14 de marzo de 2024 en donde indica:

PETICIÓN REALIZADA

Cordial saludo, teniendo en cuenta que en la actualidad algunas entidades compradoras estan usando los eventos RFI para solicitar cosas como:

• PUERTOS ADICIONALES NO CONTEMPLADOS EN LA FICHA TECNICA DEL ACUERDO
• CERTIFICACIONES TECNICAS O AMBIENTALES ADICIONALES A LAS YA CONTEMPLADAS EN EL ACUERDO
• CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES Y/O DIFERENTES PARA LOS MONITORES PARA LOS PCS
• CARACTERISTICAS ESPECIFICAS DE TIPO DE MEMORIA RAM U OTROS COMPONENTES DIFERENTES A LOS PROCESADORES

Respetuosamente solicito a la entidad, se sirva indicarnos:

1. COMO DEBEMOS RESPONDER A ESTAS SOLICITUDES RFI, SI EL CONTRATO MARCO ES CLARO EN CUANTO A QUE LOS EVENTOS RFI SOLO PUEDEN USADOS PARA REFERIRSE AL PROCESADOR (Clausula 6)

2. COMO DEBEMOS ACTUAR LOS PROVEEDORES, EN CASO TAL QUE ALGUNA ENTIDAD PUBLIQUE EN EL EVENTO DE COTIZACION CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES O DIFERENTES A LAS YA CONTEMPLADAS EN EL ACUERDO MARCO (pues esto viola la cláusula 12)

3. EN CASO DE RESULTAR ADJUDICATARIO DE ALGUN EVENTO EN EL CUAL LA ENTIDAD HAYA PLASMADO CONDICIONES ADICIONALES O

DIFERENTES A LAS YA CONTEMPLADAS EN EL AMP, ¿ESTAS PUEDEN SER EXIGIBLES EN SU CUMPLIMIENTO PARA LA EJEUCION DE LA ORDEN? (SIC).

LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE- ANCP-CCE RESPONDE:

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – ANCP – CCE, da respuesta a las inquietudes mencionadas a continuación a través de la validación efectuada por el equipo de administración y supervisión del Acuerdo Marco:

1. ¿Cómo debemos responder a estas solicitudes RFI?, si el contrato marco es claro en cuanto a que los eventos RFI solo pueden usados para referirse al procesador (clausula 6).

R/ De acuerdo con lo estipulado en la minuta los RFI deben ceñirse al alcance estipulado en esta, como proveedores del AMP tienen la responsabilidad de comunicarles a las entidades que, no están haciendo uso correcto de dicha herramienta lo enmarcado en la cláusula 6 en los numerales que se citan a continuación:

> **6.3** Las Entidades Compradoras podrán determinar únicamente especificaciones técnicas de los procesadores en el evento de cotización, siempre y cuando lancen previamente un evento de consulta (RFI) por un término no inferior a CINCO (5) DÍAS HÁBILES a los proveedores con el fin de plasmar las necesidades que ostenta para hacer exigibles tales especificaciones técnicas y recibir retroalimentación y recomendaciones del procesador que suple tal necesidad. En todo caso, la Entidad debe garantizar la pluralidad de marcas de los ETP con la escogencia de las especificidades de dicho procesador. Para el efecto, la entidad debe publicar la investigación realizada de los posibles procesadores que dan cumplimiento a sus necesidades en el evento de cotización. En todo caso la Entidad debe verificar el rendimiento del ETP al momento de la entrega.
>
> **6.9** Las Entidades Compradoras pueden solicitar aclaraciones sobre sus necesidades o las características técnicas de los ETP en calidad de compra o alquiler que requieren a los proveedores a través de eventos de consulta (RFI) en la TVEC, o directamente a Colombia Compra Eficiente a través del Administrador y/o Supervisor del Acuerdo Marco, información que podrá ser solicitada a través de la Mesa de Ayuda o los canales de comunicación con que cuenta Colombia Compra Eficiente.

En ese orden de ideas, los RFI para este acuerdo marco de precios no son de carácter obligatorio, y como se menciona en el numeral 6.3. se usan específicamente para determinar especificaciones técnicas del procesador, solo estas especificaciones aclaradas en el RFI pueden ser exigibles al momento de la compra.

2. ¿Cómo debemos actuar los proveedores, en caso tal que alguna entidad publique en el evento de cotización condiciones técnicas adicionales o diferentes a las ya contempladas en el acuerdo marco? (pues esto viola la cláusula 12)

R/ Como se mencionó antes, los proveedores y entidades compradoras se deben ceñir a las condiciones propuestas en la minuta, en este caso se debe aclarar que el uso principal de los acuerdos marco de precios es la adquisición de productos y servicios técnicos uniformes de común uso, por lo que Colombia Compra Eficiente busca diseñar catálogos amplios que cubran la mayor cantidad posible de escenarios y necesidades, por lo que las entidades deben identificar las fichas que más se asimilan a su necesidad. Así mismo, como es de su conocimiento los proveedores no pueden violar las obligaciones que se mencionan en la cláusula 12 de la minuta del AMP ETP III.

3. En caso de resultar adjudicatario de algún evento en el cual la entidad haya plasmado condiciones adicionales o diferentes a las ya contempladas en el AMP, ¿estas pueden ser exigibles en su cumplimiento para la ejecución de la orden?

R/ Las condiciones solicitadas por las entidades compradoras fuera de las generalidades del acuerdo marco no pueden ser exigibles bajo ningún concepto al momento de la entrega por parte del proveedor sobre el bien o servicio adquirido mediante el AMP.

Por último, aprovechamos la oportunidad de manifestar la entera disposición de la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente– para atender las peticiones o solicitudes, así como para brindar el apoyo que se requiera en el marco de nuestras funciones a través de nuestros diferentes canales de atención:

- Línea nacional gratuita o servicio a la ciudadanía: 01800 0520808
- Línea en Bogotá (Mesa de servicio): +57 601 7456788
- Línea de servicio y atención al ciudadano: +57 601 7956600
- Página web: www.colombiacompra.gov.co

Para terminar, lo invitamos a seguirnos en las redes sociales en las cuales se difunde información institucional:

Twitter: @colombiacompra
Facebook: ColombiaCompraEficiente
LinkedIn: Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Instagram: @colombiacompraeficiente_cce

Cordialmente,

SANDRA MILENA LÓPEZ LÓPEZ
Subdirectora de Negocios (E)

Elaboró	José J. Mattos Perilla Administrador AMP-ETP III
Revisó:	Rodolfo J. Carreño Garrido Abogado de Administración AMP-ETP III Rubén Darío Hernández Forero Supervisor AMP – ETP III
Aprobó:	Sandra Milena López López Subdirectora de Negocios (E)